



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00854 - 2015
PROCESO: - VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LEONOR WANDURRAGA
DEMANDADO: INES CUETO DE VILRORIA Y OTROS
ASUNTO: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informándole que previo al inicio de la audiencia programada para el día 19 de agosto del año 2021, a las 8.30 A.M., se sostuvo en conversación con los apoderados de las partes, y donde el apoderado de la parte demandante manifestó que no había podido tener acceso a la aclaración del dictamen pericial rendido por el perito señor JESUS CASTAÑEDA NARANJO, y que hasta ayer en la tarde fue que pudo acceder a él, por lo que no ha tenido el tiempo suficiente para hacerle un estudio, por lo que solicita aplazamiento de la audiencia. De esta situación se le puso en conocimiento a la otra parte que estuvo de acuerdo con el aplazamiento de esta audiencia. Sirvase proveer

Barranquilla, agosto 6 de 2021.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA agosto seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial de la presente demanda VERBAL - REIVINDICATORIO, y teniendo en cuenta lo conversado con los apoderados de las partes previo a la audiencia señalada para el día de hoy 6 de agosto del año 2021, a las 8.30 A.M., este despacho procede a reprogramar la audiencia, señalando fecha para el día 19 de agosto del año 2021, a las 2.00 P.M.

Comuníquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.